



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2025-2026" ID Nº 462.596

CONTRATO Nº 155/2025

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Casal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad Nº 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.** con R.U.C **80033584-8**, domiciliada en Capitan Lombardo 2051 C/ Tte. Enciso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO**, con Cédula de Identidad Nº 4.678.373 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2025-2026" ID Nº 462.596**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2025-2026" ID Nº 462.596**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº

OCT/DCP/LRD/mr

Página | 1

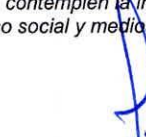
MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.


Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.


MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 “ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2025-2026” ID N° 462.596

462.596.

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2026, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 “ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2025-2026” ID N° 462.596, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1662/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Año 2025	Cantidad Año 2026	Cantidad total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total año 2025	Precio total año 2026	Precio Total	Características
1	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	30.800	41.250	72.050	1.023	31.508.400	42.198.750	73.707.150	Marca: ENTEREX PROTEINEX Fabricante: MEGALABS USA LLC Procedencia: ESTADOS UNIDOS Nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	42231801-003	Formula semielemental para adultos	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	26.200	39.300	65.500	1.873	49.072.600	73.608.900	122.681.500	Marca: INMUNEX PLUS Fabricante: MEGALABS USA LLC Procedencia: ESTADOS UNIDOS Nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	60.000	80.000	140.000	541	32.460.000	43.280.000	75.740.000	Marca: ENTEREX TOTAL Fabricante: MEGALABS USA LLC Procedencia: ESTADOS UNIDOS Nro_certificado_origen_nacional: N/A

OCT/DCP/LRD/mr

Página | 2

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

Aníbal Castro García
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCATORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2025-2026" ID N° 462.596

11	42231803-005	Formula Nutricional para Insuficiencia Hepatica - Adulto - Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	550	6.600	7.150	2.558	1.406.900	16.882.800	18.289.700	Marca: ENTEREX HEPATIC Fabricante: MEGALABS USA LLC Procedencia: ESTADOS UNIDOS Nro_certificado_origen_nacional: N/A
13	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	8.100	8.100	16.200	7.161	58.004.100	58.004.100	116.008.200	Marca: ABINTRA Fabricante: MEGALABS USA LLC Procedencia: ESTADOS UNIDOS Nro_certificado_origen_nacional: N/A
14	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	675	3.000	3.675	5.184	3.499.200	15.552.000	19.051.200	Marca: GLUTAPAK R Fabricante: MEGALABS USA LLC Procedencia: ESTADOS UNIDOS Nro_certificado_origen_nacional: N/A
19	42231806-030	Formula Hipercalorica - Hiperproteica Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	40.000	72.000	112.000	994	39.760.000	71.568.000	111.328.000	Marca: ENTEREX PROTICAL Fabricante: MEGALABS USA LLC Procedencia: ESTADOS UNIDOS Nro_certificado_origen_nacional: N/A
32	42231806-006	Formula Modular Proteica Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	82.500	110.000	192.500	1.603	132.247.500	176.330.000	308.577.500	Marca: LEUSYN - PRO Fabricante: MEGALABS USA LLC Procedencia: ESTADOS UNIDOS Nro_certificado_origen_nacional: N/A
							TOTAL	347.958.700	497.424.550	845.383.250	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 845.383.250 (guaraníes ochocientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta).**

OCT/DCP/LRD/mr

Página | 3

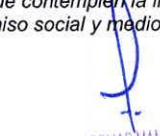
MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.


Angeli Castro Gaudio
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.


MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2025-2026" ID N° 462.596

El monto correspondiente al año 2025 es de **Gs. 347.958.700 (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos).**

El monto correspondiente al año 2026 es de **Gs. 497.424.550 (guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta).**

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2026, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2026, según Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Rocío Marlene Viscarra García – Administradora del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas, en vista a la designación de la misma por el acto administrativo pertinente Resolución D. N° 280/2025.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser

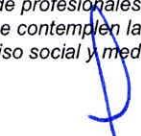
MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.


Angel Castro Guato
Apoderado Legal
PROSALUD FARMA S.A.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.


MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCATORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2025-2026" ID N° 462.596

entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia desde la fecha de firma de contrato, hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.


Anselmo Castro Guato
Apoderado Legal
PROSALUD FARMA S.A.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.


MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCATORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2025-2026" ID Nº 462.596

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha **25 SET. 2025**


SRA. MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO
PROSALUD FARMA S.A.

Anahí Castro Gautó
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.


MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.